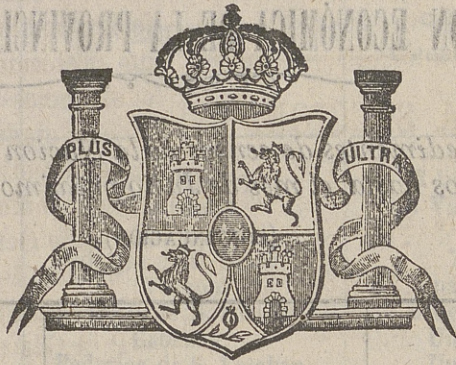


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 24 de Enero de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer, á las doce de la mañana, se celebró el matrimonio de S. M. el Rey con la infanta de España Doña María de las Mercedes de Orleans y Borbon en la Real Basílica de Atocha. Fueron padrinos S. M. el Rey D. Francisco de Asís y S. M. la Reina Cristina, y en su nombre S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias. Asistieron tambien á la ceremonia las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia; los Serenísimos Sres. Infantes Duques de Montpensier con sus hijos D. Antonio y Doña Cristina, y la Serma. Sra. Infanta Doña Cristina, viuda del Infante D. Sebastian; los Embajadores y Enviados extraordinarios, y el Cuerpo diplomático acreditado en Madrid; los Ministros, Comisiones de los Cuerpos Colegisladores; los Gentiles-hombres y Damas, y todos los altos dignatarios de la Corte. Asimismo asistieron los Capitanes Generales de Ejército, Caballeros del Toison y Embajadores, y un numeroso y brillante concurso.

La ceremonia fué solemnísimá, y la afluencia de gente en las calles por donde pasó la comitiva Real inmensa; siendo acogidos los Augustos Monarcas con vivas demostraciones de afecto por todas partes.

Por la tarde presenciaron los Reyes el desfile de la guarnicion de Madrid desde el balcon principal de la fachada de Oriente del Palacio Real.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Se-

renísima Sra. Princesa de Asturias, SS. MM. el Rey D. Francisco de Asís y Doña María Cristina, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos. Señores Infantes Duques de Montpensier y sus Augustos Hijos.

(Gaceta del 23 de Enero de 1878.)

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, SS. MM. el Rey D. Francisco de Asís y Doña María Cristina, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Infantes Duque de Montpensier y sus Augustos Hijos.

Ayer, á las doce del dia, S. M. el Rey, acompañado de su Augusta Esposa, se dignó recibir á la Comision del Senado encargada de felicitarle con motivo de su efectuado enlace.

El Sr. Presidente, Marqués de Barzanallana, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: Recientemente, casi ayer, felicitaba el Senado á V. M., y tambien á la Augusta Señora, que ya es nuestra Reina, por su concertado enlace.

»La muchedumbre que rebose en las calles de la capital, y la representacion extraordinaria de los Soberanos de las Naciones mas poderosas de Europa, prueban la importancia que propios y estraños dan á este fausto acontecimiento. Realizado ya, el Senado pide al cielo que oiga los votos y colme las esperanzas de todos, y que la felicidad doméstica se abrigue en el Régio Al-

cázar, vigorizando el espíritu y la autoridad de la familia, base la mas firme de ventura y de libertad para los pueblos que se hacen respetables por la elevacion moral de sus costumbres y la dignidad de sus sentimientos.

»Dígnense VV. MM. acoger con benevolencia los deseos del Senado, que considera la suerte de sus Reyes intimamente ligada con la de la Nacion entera.»

S. M. se dignó contestar á la Comision en los términos siguientes:

«La felicitacion del Senado llena mi alma de verdadero júbilo.

»Persuadido de que el ejemplo del respeto á la Religion, á la moral y á las leyes es fecundo cuando parte del Trono, contad, Sres. Senadores, con que la Reina y Yo sabremos inspirarnos en esa firme creencia, y cuanto esté en nuestra mano haremos por la felicidad del pueblo español.»

Acto seguido se dignó S. M. recibir á la Comision del Congreso encargada de felicitarle por el mismo fausto motivo.

El Sr. Presidente accidental, Don Pedro Nolasco Auriol, dirigió á S. M. el discurso siguiente:

«SEÑOR: La Comision del Congreso de los Diputados, que tengo accidentalmente el inmerecido honor de presidir, viene hoy animada de respetuoso júbilo á felicitar á VV. MM. con motivo de su matrimonio que, celebrado por recíproco afecto y con general aplauso, inspira la fundada esperanza de que ha de contribuir eficazmente, con el afianzamiento de la Monarquía constitucional, á la ventura de la Pátria.

¡Quiera Dios conceder larga vida á VV. MM. y prosperidad sin límites á su Reinado, para que se cumplan los faustos vaticinios de la Nacion Española!»

S. M. se dignó contestar:

«Los sinceros plácemes del Con-

greso de los Diputados producen en nuestro ánimo viva gratitud.

»Unidos con vínculo religioso y de mútuo afecto, procuraremos llenar los altos deberes que impone el Trono, así como haremos votos fervientes porque Dios proteja los destinos de la noble raza española.»

Terminado el acto SS. MM. descendieron del Trono, y se dignaron conversar con los individuos de ambas Comisiones.

SEGUNDA SECCION.

Núm. 2192.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular.

Trascurrido el plazo fijado en circular del Jefe de trabajos estadísticos fecha 15 del actual, para que las Juntas municipales del Censo avisen á esta Junta provincial el número de cédulas de inscripcion de familia y colectivas recogidas en sus respectivos términos, segun previene el artículo 51 de la Instruccion de dos de Noviembre último, y faltando aun algunas Juntas por cumplir esta disposicion, he resuelto prevenir á los señores Presidentes de las mismas, que pasado el dia 30 del corriente mes, se exigirá la multa de 25 pesetas á todos los que se encuentren en descubierto por este importante servicio.

Valladolid 24 de Enero de 1878.

—El Gobernador Interino, Ramon Loma.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION NOMINAL de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion que se hallan adeudando a la Hacienda publica los plazos que tambien se designan, por vencimientos hasta el mes de Julio próximo pasado inclusive.

(CONTINUACION).

Table with columns: Libro, Fólío, PLAZOS, IMPORTE de cada plazo (Ptas., cs.), NOMBRES DE LOS DEUDORES, VECINDAD, CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN, Procedencia, TOTAL IMPORTE (Ptas., cs.), OBSERVACIONES. Rows list various debtors and their financial details.

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
2	124	8-9	95	58	D. Francisco Bergado.	Nava del Rey.	2 tierras en la Nava.	Propios.	191	16	Por 80 por 100.
	129	8-9	30	40	Marcelo del Rio.	Valladolid.	Id. Villanueva de Duero.	"	60	80	Id.
	130	8-9	149	80	Miguel Gala.	Cabezon.	Id. Cabezon.	"	299	66	Id.
	132	11-14-15	69	89	Pedro Gonzalez.	Pedrajas de S. Esteban.	7 id. Pedrajas.	"	209	67	20 por 100.
	133	8-9	120	20	Manuel Garrido.	Cabezon.	Una era en Cabezon.	"	240	40	80 id. id.
	133	11	5	70	Félix Garcia.	Pedrajas de S. Esteban.	2 tierras en Pedrajas.	"	5	70	20 id. id.
	134	8-9	160		Vicente Frias.	Cabezon.	Una id. Cabezon.	"	320		80 id. id.
	134	11	4	36	Casiano Mate.	Pedrajas de S. Esteban.	Una id. Pedrajas.	"	4	36	20 id. id.
	135	8-9	80	20	Eustasio Santos.	Cabezon.	Una id. Cabezon.	"	160	40	80 id. id.
	136	8-9	8	4	Teodoro Hernandez.	Villanueva.	Una id. Villanueva.	"	16	8	Id.
	136	11	21		Benito Perez.	Pedrajas de S. Esteban.	Una id. Pedrajas.	"	21		20 por 100.
	137	8-9	5		Miguel Lajo.	Villanueva de Duero.	Una id. Villanueva.	"	6		80 id. id.
	138	8	19		Benito Revuella.	Valoria.	2 id. Valoria.	"	19		Id.
	138	11	56	55	Bernardo de Prado.	Id.	7 id. en id.	"	56	55	20 por 100.
	139	8-9	50	20	Juan Tejedor.	Id.	Id. en id.	"	100	40	80 id. id.
	140	8-9	164		Pedro del Val.	Cabezon.	Una id. Cabezon.	"	528		Id.
	141	8-9	317		Antonio Revilla.	Id.	2 id. en id.	"	634		Id.
	141	15	2	10	Roman Garcia y Patricio Ayala.	Hornillos.	Una id. en Hornillos.	"	2	10	20 por 100.
	142	8-9	121	2	Hilario Aguilar.	Cabezon.	Una id. Cabezon.	"	242	4	80 id. id.
	142	11	2	58	Gregorio Garcia.	Hornillos.	3 id. Hornillos.	"	2	58	20 id. id.
	143	8-9	19		Wenceslao Perez.	Villafrades.	Una id. en Villardefrades	"	38		80 id. id.
	144	8-9	40		Andrés Gutierrez.	Villavellid.	2 id. en id.	"	80		Id.
	145	8-9	21	24	Lorenzo Martin.	Villanueva de Duero.	4 id. en Villanueva.	"	42	48	Id.
	146	8-9	135	82	Angel Rodriguez.	Velliza.	3 id. en Velliza.	"	271	64	Id.
	147	8-9	142	20	Manuel Blanco.	Cabezon.	Una id. Cabezon.	"	284	40	Id.
	148	8-9	254		Pedro Gatón.	Melgar de Arriba.	2 id. en Melgar.	"	508		Id.
	149	8-9	14	10	Genaro Camino.	Valoria la Buena.	Una id. Valoria.	"	28	20	Id.
	150	8-9	210	28	Eustaquio Valboa.	Id.	8 id. en id.	"	425	56	Id.
	151	8-9	24		Julian Pelayo.	Id.	2 id. en id.	"	48		Id.
	152	8-9	15	80	Victor Camino.	Id.	2 id. en id.	"	31	60	Id.
	153	8-9	70		Hilario Raposo.	Melgar de Arriba.	Una id. en Melgar de Arriba.	"	140		Id.
	154	8-9	65	10	Manuel Villan.	Id.	Una id. en id.	"	130	20	Id.
	155	8-9	321		Bernardo Huidobro.	Id.	2 id. en id.	"	642		Id.
	156	8-9	20		Nicolás Hurtado.	La Zarza.	Una id. en La Zarza.	"	40		Id.
	157	8-9	165		Bernardo del Prado.	Valoria la Buena.	5 id. en Valoria.	"	326		Id.
	157	13-14 y 15	16	8	Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	Un prado en id.	"	48	24	20 por 100.
	159	8-9	130	14	Romualdo Diaz.	Valladolid.	2 tierras en Velliza.	"	260	28	80 por 100.
	160	9	220	60	Pedro Zunzunegui.	Cabezon.	2 eras en Cabezon.	"	220	60	Id.
	161	8-9	38		Marcelo del Rio.	Valladolid.	6 tierras en Villanueva de Duero.	"	76		Id.
	162	8-9	140		Antonio de Ara.	Cabezon.	Una era en Cabezon.	"	280		Id.
	163	8-9	123	30	Esteban Alonso.	Id.	Una id. en id.	"	246		Id.
	164	8-9	120	62	Atanasio Malfaz.	Id.	Una id. en id.	"	241	24	Id.
	165	8-9	119	22	Epifanio Escudero.	Velliza.	3 tierras en Velliza.	"	258	44	Id.
	166	8-9 y 10	64	80	Cecilio Castellanos.	Id.	Una id. en id.	"	194	40	Id.
	167	8	92		Atanasio Escribano.	Cabezon.	Una id. en Cabezon.	"	92		Id.
	167	12 y 15	55	4	Florencio Vallejo.	Villarmentero.	10 tierras en Villarmentero.	"	110	8	20 por 100.
	168	8 y 9	144		Venancio Garcia.	Cabezon.	Una era en Cabezon.	"	288		80 id. id.
	168	10-13-14 y 15	67	99	Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	6 tierras en Olmos de Esgueva.	"	271	96	20 id. id.
	169	8-9 y 11 al 15	271	99	El mismo.	Id.	6 id. en id.	"	1903	95	80 id. id.
	170	8-9	519	69	Maximino Redondo.	Id.	11 id. en id.	"	1039	58	80 id. id.
	171	8-9	28		Higinio Rodriguez.	La Zarza.	Una id. en La Zarza.	"	56		80 id. id.
	172	8-9	841	4	Benito Martinez Jover.	Valladolid.	49 id. en id.	"	1682	8	8 id. id.
	173	8-9	162		Baltasar de la Red.	Cabezon.	Una id. en Cabezon.	"	324		80 por 100.
	175	8-9	34		Julian Marciel.	Velliza.	2 id. en Velliza.	"	68		Id.
	176	8-9	174	28	Gabino Madrueno.	Valladolid.	15 id. en Valoria la Buena.	"	348	56	Id.
	177	8-9	108		Juan Morais.	Velliza.	Una id. en Velliza.	"	216		Id.
	178	8-9 y 11	9	60	Agustin Gil.	Villarmentero.	3 id. en Villarmentero.	"	28	80	Id.
	179	12	18	24	Lorenzo Segovia.	Olmedo.	3 id. en Hornillos.	"	18	24	Id.
	179	15	38	46	Juan Redondo.	Olmos de Esgueva.	3 id. en Olmos de Esgueva	"	38	46	20 por 100.
	180	15	153	87	El mismo.	Id.	3 id. en id.	"	153	87	80 por 100.
	181	8-9 y 11 al 15	52	80	Juan Antonio de las Moras.	Castronuevo.	5 id. en Villarmentero.	"	569	60	Id.
	182	8-9-11 y 12	7	93	Ramon Martin.	Villarmentero.	Una id. en id.	"	51	72	Id.
	186	8-9-11 y 12	60		Francisco de las Moras.	Olmos de Esgueva.	Una id. en Olmos de Esgueva.	"	270		Id.
	187	8-9 y 10	1054	30	Josefa del Corral.	Valladolid.	15 id. en Melgar de Arriba.	"	5162	90	Id.
	188	7 y 8	45		Mariano Mazariegos.	Id.	Una id. en Viana de Cega.	"	90		Id.
	189	7-8 y 9	466	54	Manuel Blanco.	Cabezon.	3 id. en Cabezon.	"	1399	68	Id.
	189	11-13-14 y 15	12	5	Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	Una id. en Olmos de Esgueva.	"	48	12	20 por 100.
	190	6-7 y 9	60		Casto Marcos Tarrero.	Zaratan.	Una obrada de prado en id.	"	180		80 id. id.
	191	11-14 y 15	9	90	Justo Gordaliza.	Villalon.	2 tierras en Castibol.	"	29	70	20 id. id.
	192	6-7 y 9 al 15	48	15	Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	Una id. en Olmos.	"	435	17	80 id. id.
	193	6-7-8-9-14 y 15	46	20	Justo Gordaliza.	Villalon.	2 tierras en Castibol.	"	277	20	80 id. id.
	194	6-7-8 y 9	30	10	Severiano Amo.	Valladolid.	Una id. en Villanueva de Duero.	"	120	40	80 id. id.
	196	15	13	50	Pascual Lopez.	Casasola.	Una id. en Casasola de Arion.	"	13	50	20 id. id.
	197	15	54	1	El mismo.	Id.	Una id. en id.	"	54	1	80 id. id.
	199	7-8-9 y 10	16	88	Lorenzo Martin.	Villanueva de Duero.	2 id. en Villanueva de Duero.	"	67	52	80 id. id.
	200	7-8-9-10 y 12	69	56	Pedro Gonzalez.	Casasola de Arion.	3 id. en Casasola.	"	342	80	80 id. id.
	202	11 y 12	6		Atanasio Santamaria.	Id.	Una id. en id.	"	12		20 por 100.
	203	12	302	43	Facundo Gutierrez.	Pedrosa del Rey.	5 id. en Casasola de Arion.	"	302	43	80 id. id.
3	1	12 y 13	24		Atanasio Santamaria.	Casasola.	Una id. en id.	"	48		80 id. id.
2	6	6	19	72	Vicente de la Peña Gañan.	Morales.	2 id. en id.	"	19	72	80 id. id.
3	7 y 8	7 y 8	113	17	Agustin Garrido.	Casasola.	3 id. en id.	"	220	34	80 por 100.
4	6 y 13	6 y 13	78	89	Vicente de la Peña Gañan.	Morales.	Id. id. en id.	"	157	74	Id.
6	12-13 y 15	12-13 y 15	42	12	Manuel Garcia.	Casasola.	Una id. en id.	"	126	36	Id.
7	12	12	86	98	Tomás Gonzalez.	Id.	3 id. en id.	"	86	98	Id.
8	10	10	34		Lorenzo Segovia.	Olmedo.	2 id. en La Zarza.	"	34		Id.
12	12 y 13	12 y 13	56	42	Tomás Gallego.	Casasola de Arion.	2 id. en Casasola.	"	412	84	Id.
12	10-12 al 15	10-12 al 15	12		Gregorio Miguel.	Id.	Una id. en Casasola.	"	60		20 por 100.
14	12	12	9	7	Antolin Gonzalez.	Id.	Una id. en id.	"	9	7	Id.
16	12	12	36	28	El mismo.	Id.	Una id. en id.	"	36	28	80 por 100.

Se continuará.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Valladolid.

Seccion Administrativa.

NEGOCIADO DE ESTANCADAS.

La Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 12 del actual me dice lo que sigue:

«Por Real orden de 24 de Diciembre último, comunicada á esta Direccion general por el Ministerio de Hacienda, se ha dispuesto que se rebaje el precio de los cigarros comunes al tipo de tres céntimos de peseta por cigarro, ó sea seis pesetas noventa céntimos el Kilógramo.

En su consecuencia este centro directivo ha acordado prevenir á V. S.:

1.º Que el dia 31 del actual, á las diez de la noche, termina la hora ordinaria de venta, se verifique un recuento general de las existencias de dicha clase de cigarros que resulten en los almacenes de esa Capital, en las Administraciones subalternas y de partido y en todas las demás expendedorias.

Al del almacen de esa Capital deberá concurrir V. S. ó persona que le represente, el Jefe de Intervencion, el del Negociado de Estancadas, el Guarda-almacen y el respectivo Notario de Hacienda: á los de las Administraciones subalternas y de partido, los mismos subalternos, los Alcaldes primeros, Síndicos de los Ayuntamientos y el Notario donde le hubiere, ó el Secretario de la respectiva corporacion municipal; á los de los estancos de los pueblos los respectivos Estanqueros, los Alcaldes primeros, Regidores síndicos respectivos y Notario de la localidad donde le hubiese, ó el Secretario del respectivo Ayuntamiento, y á los recuentos de las demás expendedorias de esa Capital, los empleados de confianza de esa Administracion, que en delegacion de V. S. y del Jefe de la seccion de Intervencion nombre V. S. tambien:

2.º Que del resultado de todos los recuentos levanten acta por duplicado, los que ejerzan las funciones de actuario, indicándose los pormenores todos del recuento, con especificacion expresa de las existencias de cigarros comunes citados que queden en poder de cada Guarda-almacen subalterno ó expendedor:

3.º Que desde el dia 1.º de Febrero próximo se rebaje el precio de los cigarros comunes á tres céntimos de peseta, ó sea seis pesetas noventa céntimos el kilógramo, vendiéndose por consiguiente al indicado precio desde dicho dia.

4.º Que se publique esta orden-

ircular en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento del público y de los expendedores, remitiendo V. S. á esta Direccion general un número del dia en que la misma se inserte.

5.º Que en los puntos todos de expencion se anuncie tambien dicha rebaja con anterioridad precisamente al dia 1.º de Febrero, para lo cual dará V. S. con la debida anticipacion las órdenes oportunas á los Alcaldes de los pueblos.

6.º Que en lo sucesivo se entienda reformada la tarifa vigente de precios, aprobada en 23 de Julio de 1876, en el sentido de que los cigarros comunes se expendrán á tres céntimos de peseta, ó sea seis pesetas noventa céntimos el kilógramo.

Y 7.º Que de las actas de recuento que se levanten, forme V. S. un resumen valorado y general, que á los efectos oportunos remitirá á esta Direccion, acompañado de uno de los dos ejemplares de cada acta.

Lo que en cumplimiento á lo ordenado por la Direccion de Rentas Estancadas, he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de este dia, para que llegue á conocimiento de los Subalternos y Autoridades á quienes compete y del público en general.

Valladolid 22 de Enero de 1878.
—El Jefe económico, Bricio M. Camarés.

CUARTA SECCION.

Núm. 2195.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: que á instancia de D. Paulino San José Herranz, vecino de esta ciudad como curador ad-bona de Doña María Purificacion Alday, se ha seguido expediente sobre que se le autorice para enagenar los bienes pertenecientes á dicha menor, previa la informacion de utilidad y necesidad correspondiente, cuya autorizacion le ha sido concedida: que dichos bienes consisten en los que á continuacion se expresan:

Una ribera en término de esta Ciudad en las afueras del Puente Mayor, lindante con el camino de Taja hierro, con árboles frutales, plantio de viñedo y un huerto, casa y varias dependencias, toda cercada de tapia, de cabida tres hectáreas, noventa y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, tasada en diez mil pesetas.

Una heredad de tierras, compuesta de cinco pedazos, en término de Zaratán, en los pagos de Bambilla, Viobala y Barguilla, que hacen en junto tres hectáreas, catorce áreas y

veintidos centiáreas, tasadas en mil trecientas sesenta pesetas.

Otra heredad de tierras en los términos de Zaratán, Arroyo y esta ciudad, compuesta de cinco pedazos en los pagos de Ayante, Victoria, Obispo, Redondal y Morante, que hacen en junto siete hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta centiáreas, valuada en tres mil quinientas veinte pesetas.

Y otra heredad de tierras en término de Gera y Simancas, con varios Zumacales que hacen en junto veinticinco hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, tasada en ocho mil cincuenta pesetas cincuenta céntimos, cuyo remate ha sido señalado para el dia veinticinco de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á donde podrán concurrir los que deseen interesarse en su adquisicion.

Dado en Valladolid á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.
—Por mandado de S. S.ª, Bonifacio Oviedo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE VALLADOLID.

en Liquidacion.

La Junta liquidadora, con arreglo á lo prevenido en la base 21 de las aprobadas para llevar á efecto la liquidacion, ha acordado convocar á los Señores accionistas á Junta general ordinaria, para el dia 28 de Febrero próximo, á las siete de la noche, en el local que ocupan las oficinas del Crédito Castellano, con el objeto de darles cuenta de la situacion del Banco en fin del año último, y proceder al nombramiento de liquidadores en las vacantes que existan en el citado dia.

Los señores accionistas que deseen concurrir á dicha Junta, se servirán presentar en Secretaria, con cuatro dias á lo menos de anticipacion al señalado para la celebracion de aquella, las acciones que les den derecho de asistencia, á fin de facilitarles la correspondiente credencial.

Valladolid 23 de Enero de 1878.—El Secretario de turno, Lorenzo Merino.

COMPRA Y VENTA

de títulos de Renta perpétua interior y exterior, obligaciones de ferro-carriles, Bonos del Tesoro, cupones de todas las deudas, recibos y títulos del Empréstito, facturas de dichos recibos presentados al cange y primeras décimas par-

tes de los citados títulos del Empréstito para el pago de la contribucion.

Agencia de Negocios de Gabino García, plazuela de la Libertad, núm. 5.

COMPRA DE VALORES DEL ESTADO

Y RECIBOS, FACTURAS Y TÍTULOS DEL

EMPRÉSTITO DE 175.000.000.

En el Centro de Negocios establecido en Valladolid, calle de San Martín, 31 y 33, á cargo de D. Antonio Santisteban, se compra toda clase de papel del Estado, y con especialidad recibos, facturas y títulos del empréstito de 175.000.000 de pesetas, advirtiéndose que se paga á los mismos precios que si fueran títulos, las facturas presentadas en la Administracion económica de esta provincia, que no tengan que satisfacer el 6 por 100 de demora y que estén señaladas con el número de orden del 1 al 10.000, siendo la presentacion al cange de títulos de este último número, el 26 de Abril de 1876.

ABONARÉS

de los soldados licenciados de la Península y de Ultramar, se compran por D. Gabino García, plazuela de la Libertad, núm. 5.

CONSULTOR PRACTICO.

Los que en cualquiera ramo de la administracion pública tengan necesidad de consulta ó entablar recursos, pueden dirigirse al Procurador D. Benigno Villalba, calle de San Martín, núm. 29, Valladolid, quien, como antiguo y actual redactor del *Boletín* de Administracion local, Pósitos y Juzgados municipales que con singular aceptacion publica en Madrid el Doctor Cantalapiedra, prestará este servicio con la exactitud y puntualidad que en todos sus cargos tiene acreditado.

VALLADOLID:
IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE
FERNANDO SANTAREN.